



ANEXO ÚNICO

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE ADECUACIÓN DE LOS PROCESOS DE EMISIÓN Y RECEPCIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES POR INTERNET

1 OBJETIVO Y ALCANCE DEL SERVICIO.

Adequar la solución de emisión y recepción de facturación electrónica del instituto, a fin de cumplir con las necesidades de seguridad en los procesos de intercambio de información con los requerimientos del anexo 20, así como, mitigar la pérdida de tiempos en los procesos y la eliminación de errores.

Este servicio adecuará los procesos en la emisión de timbres fiscales, conforme la versión 4.0 del Sistema de administración Tributaria (SAT) y su correspondiente timbrado electrónico, así como los medios de operación de despliegue de la solución.

2 DESCRIPCIÓN DE SERVICIO.

Se requiere de la adecuación de los siguientes procesos:

- Generación de los archivos planos requeridos para la emisión de CFDI's, los cuales se envían a un FTP.
- Generación del XML del CFDI 4.0, del sellado de documentos y del timbrado electrónico.
- Retroalimentación de CFDI donde se regresa un archivo de respuesta con el estatus, el XML legal y el PDF. En caso de error, regresara un archivo de respuesta con dicho estatus, mensaje de error y código.
- Publicación del CFDI en el portal de consulta (Web Manager).
- Envío de los CFDI timbrados al SAT.
- Mejorar el tiempo de respuesta de timbrado de CFDI.
- Mejorar los puntos débiles en volúmenes de timbrado alto y cumplir con las reglas de timbrado del anexo 20 del SAT.

2.1 Operación del Servicio

La empresa proveedora deberá revisar y verificar que los siguientes procesos se realicen de forma correcta

2.1.1 Pruebas del Servicio

- Revisión de la configuración para 1 RFC.
- Revisión de la generación de CFDI XML Ver. 4.0 por cada uno de los documentos transmitidos.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

N° DE CONTRATO: INCMN/0706/2/AD/026/24

- Revisión del sellado digital del XML con el certificado del RFC emisor.
- Revisión del servicio de timbrado electrónico de acuerdo con las especificaciones del SAT.
- Revisión de la asignación de folio (UUID), hora, fecha y sello digital por cada uno de los documentos emitidos.
- Revisión de los procesos de complementos de Pago. (REP)
- Revisión del retorno de información al cliente en formato XML ver 4.0
 - o Revisión de los XML con timbre, folio, fecha, hora y sello digital, documentos exitosos.
 - o Revisión de la entrega de documentos con estatus, para aquellos documentos procesados con error.
- Revisión de la generación de CFDI's en base a layout personalizado o usando el estándar de CFDI.
- Revisión de la respuesta de timbrado en base a layout personalizado o usando el estándar de CFDI.
- Revisión de la cancelación de CFDI's.
- Revisión del Portal de consulta web manager
- Revisión de los Ambientes de pruebas y productivos.

2.1.2 Incluye la revisión de la Interfaz del GRP del Instituto.

- De la transmisión de información (In – OUT) por medio de archivos intermedios para los siguientes documentos:
- De la emisión de CFDI (Facturas, Notas de crédito, Complemento de pago, Comercio exterior)
- De los XML de legal retorno del CFDI timbrado a GRP.
- Del proceso de retorno del formato PDF (CFDI) a GRP.

2.2 Servicio en Soporte

Durante la vigencia del servicio se requiere de soporte técnico 5 x 8 horario de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 18:00.

2.3 Entregables

Para el servicio, la empresa proveedora deberá generar los siguientes entregables a la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones:



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

N° DE CONTRATO: INCMN/0706/2/AD/026/24

SERVICIO	ETAPA	ACTIVIDAD	MEDIO DE EVIDENCIA QUE DEBERÁ ENTREGAR LA EMPRESA PROVEEDORA	ENTREGA DE EVIDENCIA
Servicio de Adecuación de los Procesos de Emisión y Recepción de Certificados Digitales por Internet	Operación del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> La empresa proveedora entregará la documentación de pruebas al personal que designe la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de que el servicio cumple con lo solicitado y que funciona correctamente. 	<ul style="list-style-type: none"> Documentación de verificación de cumplimiento del servicio. 	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fase de inicio del Servicio.
	Soporte técnico	<ul style="list-style-type: none"> La empresa proveedora entregara los mecanismos para las gestiones de solicitud del servicio 	<ul style="list-style-type: none"> Listado de Medios de comunicación y mecanismo de gestión de soporte técnico. 	Dentro de los 10 días hábiles posteriores al inicio del Servicio.
	Cierre del servicio	<ul style="list-style-type: none"> La empresa proveedora entregará la documentación final a la Subdirección de Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que avale la entrega del servicio La empresa proveedora entrega un reporte mensualmente de las actividades realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> Reporte mensual de actividades de soporte y mantenimiento del servicio de timbrado de CFDI's. Reporte final del uso de los timbres fiscales y resumen de las actividades llevadas a cabo durante la vigencia del servicio. 	Dentro de los 10 días hábiles posteriores al término de cada mes.

3 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

La empresa proveedora se compromete a la firma del documento jurídico para la contratación de estos servicios con el Instituto, así como la carta de confidencialidad y manejo de datos personales, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días hábiles posteriores al inicio de servicio, mediante los cuales está obligado a no divulgar, ni revelar en forma alguna lo siguiente:

- a. Datos, especificaciones, técnicas, secretos, métodos, sistemas, información generada en las actividades que se desarrollen con motivo el servicio que dará, y en general cualquier mecanismo al cual tenga acceso, en forma escrita, oral, gráfica o contenida en medios electrónicos, electromagnéticos que se encuentra identificado como confidencial.
- b. Entendida como toda información técnica, de servicios relativa en nombre de los pacientes, servicios, servidores públicos, propuestas de investigación o intervención sanitaria, reportes, planes, proyecciones, datos y cualquiera otra información autoral o industrial, junto con fórmulas, mecanismos, métodos, técnicas, procesos de análisis, documentos de trabajo, complicaciones, comparaciones, estudios, u otros documentos preparados y conservados con carácter confidencial.
- c. Programas o sistemas de cómputo en cualquier forma o medios en que estos se encuentren, desarrollados por el personal del Instituto o desarrollados por encargo a empresas o instituciones a favor del Instituto.
- d. El código fuente o código objeto de programas o sistemas de cómputo a los que tenga acceso a la empresa proveedora.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Nº DE CONTRATO: INCMN/0706/2/AD/026/24

- e. También se considera información confidencial, los algoritmos, fórmulas, diagramas, planos, técnicas, diseños, fotografías, registros legales en máquinas, compilaciones o de cualquier otra forma, naturaleza, y en general cualquiera otra información que esté relacionada con las ideas, inventos, patentes, nombres comerciales, secretos industriales y derechos de propiedad industrial o intelectual que se vinculen o sean propiedad del Instituto.

4 VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS.

La empresa proveedora quedará obligado ante el Instituto a responder de los defectos y vicios que deriven de la prestación de los servicios objeto de la contratación requerida, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieran incurrido, en los términos señalados en la legislación aplicable, tales como:

- a) Defectos ocultos en el código fuente o en los sistemas que brindan los servicios motivo de la contratación.
- b) Errores en los datos o en el manejo de los datos derivado de defecto en los sistemas.
- c) Corrección de vulnerabilidades o instalación de parches de seguridad
- d) Garantizar los respaldos de información durante la vigencia del servicio
- e) Y aquellos vicios o defectos que se presenten dentro de la vigencia del servicio y que de común acuerdo sean catalogados así para su atención.

La empresa proveedora deberá entregar una carta bajo protesta de decidir verdad que compromete a resolver cualquier problemática por vicios y defectos ocultos, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días hábiles posteriores al inicio de servicio.

5 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

La empresa proveedora y el Instituto acordarán que la transparencia y el acceso a la información, así como la reserva y confidencialidad de la información que se presente, obtenga y produzca en virtud del cumplimiento derivados de la contratación del servicio, se ajustará a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Accesos a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

La empresa proveedora deberá entregar una carta bajo protesta de decidir verdad que compromete a no divulgar los datos personales, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días hábiles posteriores al inicio de servicio

6 GARANTÍA DEL SERVICIO.

En caso de que el servicio requiera algún mantenimiento durante la vigencia del servicio, este contara con una garantía de 30 días naturales contra vicios ocultos ajenos al Instituto.

Dentro el periodo de garantía la empresa proveedora subsanará sin cargo alguno para el Instituto cualquier anomalía que se presente derivado del servicio requerido.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

N° DE CONTRATO: INCMN/0706/2/AD/026/24

7 TÉRMINOS Y CONDICIONES LEGALES.

La empresa proveedora, previo a la firma del contrato respectivo deberá cumplir con los puntos que se indican a continuación:

- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (Art. 48 fracción V RLAASSP). (Que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación).
- Acreditación del representante legal.
- Manifestación de nacionalidad mexicana. (Art. 35 RLAASSP).
- Manifiesto de acreditación de normas aplicables. (en su caso, solo si aplica)
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso, solo si aplica)
- Supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, Antepenúltimo Párrafo de la LAASSP.
- Declaración de integridad de la empresa proveedora de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS e INFONAVIT). En caso de que subcontrate con terceros a su personal, adicionalmente, deberá presentar contrato de prestación de servicios celebrado con el tercero, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales de este último.
- Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME). (en su caso, solo si aplica).

8 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Calendarización

SERVICIO	ETAPA	ACTIVIDAD	MES		MEDIO DE EVIDENCIA QUE DEBERÁ ENTREGAR LA EMPRESA PROVEEDORA	ENTREGA DE EVIDENCIA
			FEB	MAR		
Servicio de Adecuación de los Procesos de Emisión y Recepción de Certificados Digitales por Internet	Operación del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • La empresa proveedora entregará la documentación de pruebas al personal que designe la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de que el servicio cumple con lo solicitado y que funciona correctamente. 	√	√	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación de verificación de cumplimiento del servicio. 	Dentro de los 10 días hábiles posteriores al inicio del Servicio.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

N° DE CONTRATO: INCMN/0706/2/AD/026/24

	Soporte técnico	<ul style="list-style-type: none"> La empresa proveedora entregara los mecanismos para las gestiones de solicitud del servicio. 	√	√	<ul style="list-style-type: none"> Listado de Medios de comunicación y mecanismo de gestión de soporte técnico. 	Dentro de los 10 días hábiles posteriores al inicio del Servicio.
	Cierre del servicio	<ul style="list-style-type: none"> La empresa proveedora entrega un reporte mensualmente de las actividades realizadas. La empresa proveedora entregará la documentación final a la Subdirección de Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que avale la entrega del servicio. 	√	√	<ul style="list-style-type: none"> Reporte mensual de actividades de soporte y mantenimiento del servicio de timbrado de CFDI's. Reporte final del uso de los timbres fiscales y resumen de las actividades llevadas a cabo durante la vigencia del servicio. 	Dentro de los 10 días hábiles posteriores al término de cada mes.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se está conforme y bien enterado de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones del presente documento, que, firmado por el Administrador del Contrato, forma parte integrante del **CONTRATO CERRADO N° INCMN/0706/2/AD/026/24**.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

NOMBRE

CARGO

R.F.C.

ING. FANNY ALVARADO CHAVEZ

**SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

AACF8008319W6